



AVISO CONVOCATORIA PUBLICA	Código: AP-GC-AC-04	Fecha de aprobación	Versión: 5	Pág. 1 de 20
-------------------------------	------------------------	---------------------	------------	--------------

AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA

EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 80 de 1993 y el artículo 2 de la ley 1150 de 2007, reglamentado por los Artículos 2.2.1.1.2.2.2., 2.2.1.2.1.2.20 del decreto unico reglamentario 1082 de 2015, Decreto Ley 019 de 2012, decretos reglamentarios y demás normas que regulen la materia, mediante la modalidad de SELECCIÓN ABREVIADA, informa a los aspirantes a contratar y la comunidad en general que iniciará un proceso de Selección con el objeto y características esenciales, y de conformidad con los estudios previos y el proyecto de liego de condiciones, a saber:

SELECCIÓN ABREVIADA PROCESO No. CT-SA-15-01

1 NOMBRE DE LA ENTIDAD ESTATAL:

La Entidad estatal es el DEPARTAMENTO DE SANTANDER, a través de la SECRETARIA DE CULTURA Y TURISMO.

2 DIRECCIÓN, CORREO Y TELEFONO DONDE SE ATENDERÁ A LOS INTERESADOS DEL PROCESO

Las comunicaciones en el marco del presente Proceso de Contratación deben hacerse por escrito por medio físico, dispuso para la recepción de toda correspondencia del presente proceso los siguientes sitios oficiales para el efecto:

Dirección física: Carrera 19 No. 31 – 65 Centro Cultural del Oriente, antiguo colegio el Pilar de Bucaramanga, oficina designada para la contratación de la SECRETARIA DE CULTURA Y TURISMO.

Teléfono: 6339666 ext. 1904 - 1907

Lugar electrónico del coordinador del proceso: observacionesjuridicas@santander.gov.co

Los documentos del proceso se publican en el Portal Único de Contratación www.contratos.gov.co, igualmente podrá ser consultado de manera física en la OFICINA GESTORA.

Las observaciones a los documentos del proceso podrán ser presentadas por los aspirantes a contratar y veedores cívicos a la dirección electrónica y a la dirección física señalada anteriormente, de acuerdo a las reglas señaladas los documentos publicados. Lo anterior dentro de los horarios y fechas señaladas en el cronograma de actividades.

Para todos los efectos relacionados con los tramites del presente proceso de selección el horario de atención, es el horario oficial establecido para atención al público de la ENTIDAD, esto es de lunes a viernes de 8:00 am a 12 meridiano y de 2:00 pm a 6:00 pm.

Por tanto en el evento de efectuarse cambio en el horario actual el mismo entrara a regir para el presente proceso a partir del momento en que se modifique En cumplimiento DE LA POLITICA PÚBLICA DE RACIONALIZACIÓN DE TRÁMITES, los interesados aspirantes a contratar con la entidad podrán actuar por medio electrónico.

Es importante tener en cuenta que la entidad dispone de un sistema de respuesta automática, para que el interesado se entere que el documento enviado fue recibido por la Entidad.

La entidad publicará dentro de las siguientes 24 horas al recibo de la comunicación por medio electrónico, las observaciones presentadas en el portal de contratación para el número del proceso a que corresponda.

La Entidad no se hará responsable de documentos, propuestas u observaciones del proceso en oficina distintas a la señalada, anteriormente.

NOTAS DE ADVERTENCIAS:

A. La fecha y hora valida de recepción de la propuesta será la que registre la oficina gestora en el momento que la reciba, siendo responsabilidad exclusiva del proponente asegurarse que su propuesta se entregue en el lugar indicado antes del vencimiento del plazo establecido para ello. Las oficinas gestoras para verificar la hora señalada, tendrán en cuenta lo indicado en la Directiva número 013 de 2005 de la Procuraduría General de la Republica en la que señala que la hora oficial se tomara de acuerdo con la establecida por la Superintendencia de Industria y Comercio a través de su página Web www.sic.gov.co.

B. La validez de la entrega de la propuesta queda sujeta a que la misma se realice tanto en el sitio como en la fecha y hora establecida para el efecto en el pliego de condiciones; por lo tanto, no se debe hacer entrega en lugar diferente, como por ejemplo en la ventanilla única.



AVISO CONVOCATORIA PUBLICA	Código: AP-GC-AC-04	Fecha de aprobación	Versión: 5	Pág. 2 de 20
-------------------------------	------------------------	---------------------	------------	--------------

C. Si el interesado, hace entrega a través de empresas de mensajería, en sobres cerrados, deberán estar diligenciados e identificados de manera pertinente, a fin de evitar aperturas o desvíos de la correspondencia, de manera inadecuada. Por tanto, LA ENTIDAD NO SE HACE RESPONSABLE por el contenido, y estado físico de los documentos que no se encuentren debidamente diligenciados e identificados y que componen las ofertas enviadas por correo certificado, correo normal o por emisario.

D. La Entidad no asume ninguna responsabilidad si los oferentes no presentan sus ofertas a tiempo en el sitio indicado, por retrasos en los trámites de correspondencia interna por radicación en oficina distinta a la oficina establecida para entrega de propuestas o por retrasos de ingreso a la Institución.

E. Las propuestas que lleguen a la oficina establecida para entrega de propuestas después de la hora prevista para el cierre del proceso, serán recibidas y se devolverán en la audiencia de cierre a la persona que hizo entrega de la misma, sin ser abiertas. Si la persona no está presente en la audiencia el proponente deberá acercarse a la Oficina Gestora a recoger la propuesta, dentro del mes siguiente a la fecha de cierre. del proceso de selección, vencido este término sin que se haya presentado a recoger la propuesta, esta será destruida.

3 OBJETO:

OBJETO: "PRESTACION DE SERVICIOS LOGISTICOS DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO Y ARTICULACION DEL SISTEMA DEPARTAMENTAL DE CULTURA EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER"

4 MODALIDAD

SELECCIÓN ABREVIADA

5 TIPO DE CONTRATO:

PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LOGISTICA

6 PLAZO DEL CONTRATO:

El plazo estipulado por la para su ejecución es de CINCO (05) MESES, contados a partir de la suscripción del acta de inicio..

7 FECHA DE INICIO, APERTURA, AUDIENCIAS Y PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS:

- Publicación de aviso de convocatoria, estudios previos, proyecto de pliego de condiciones y ficha técnica: 18 de junio de 2015.
- Fecha de apertura: 01 de julio de 2015
- Fecha Audiencia Riesgos: 10:00 am del 06 de julio de 2015
- Fecha de cierre: hasta las 3:00 pm, del 08 de julio de 2015
- Fecha de adjudicación de SELECCIÓN ABREVIADA - MENOR CUANTÍA: .27 de julio de 2015

8 FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.

Los Proponentes deben presentar sus Ofertas por escrito, con los formatos contenidos en los Anexos correspondientes, en la fecha establecida en el Cronograma del proceso, y acompañadas de los documentos solicitados en esta sección, así como de la garantía de seriedad de la oferta.

Las Ofertas estarán vigentes por el término de sesenta (60) días calendario, contados desde la fecha de presentación de Ofertas establecida en el Cronograma.

Los documentos de la Oferta deben estar foliados de forma consecutiva y la numeración debe iniciar con el número uno (1).

Los Proponentes deben presentar la Oferta y los anexos en los formatos indicados (contenidos en los anexos, en formatos de texto y Excel) y en medio físico y magnético.

La presentación de la Oferta implica la aceptación por parte del Proponente de la distribución de Riesgos efectuada en el Pliego de Condiciones y sus Adendas.

En la hora siguiente al vencimiento del plazo para presentar Ofertas, el Departamento de Santander las abrirá en el lugar indicado para la presentación física de las Ofertas y frente a los Proponentes que se encuentren presentes.

El día del vencimiento del término para presentar las Ofertas, el Departamento de Santander publicará un informe con la lista de los Proponentes y la hora de presentación de las Ofertas.

La propuesta deberá contener todos los documentos exigidos en este pliego, en el orden que se indica, y se presentará en la siguiente forma:

- a) Escrita y deberá adjuntar debidamente diligenciados en medio magnético (CD) si aplica – Archivos en Word y Excel), los formatos anexos establecidos en el pliego de condiciones.



AVISO CONVOCATORIA PUBLICA	Código: AP-GC-AC-04	Fecha de aprobación	Versión: 5	Pág. 3 de 20
-------------------------------	------------------------	---------------------	------------	--------------

- b) Foliada
- c) Carpetas debidamente legajada
- d) Con tabla de Contenido
- e) En idioma castellano
- f) Sin enmendaduras, ni tachones ni borrones
- g) Debidamente firmada por el proponente en caso de ser persona natural; o por el representante legal en el caso de personas Jurídicas; o por el representante del consorcio o unión temporal; o por el apoderado debidamente facultado. Incluyendo el aval por parte de profesional (si aplica).
- h) La documentación que contiene cada sobre debe elaborarse en procesador de palabras.

La propuesta deberá presentarse en dos (2) sobres separados, con el siguiente contenido:

Sobre No. 1: Original
Sobre No. 2: Copia

Dentro del sobre No. 1, el proponente deberá adjuntar debidamente diligenciados en medio magnético (CD-ROM), los formato anexos establecidos en el pliego de condiciones.

NOTA: El CD-ROM no integra la oferta, es simplemente una herramienta para agilizar el proceso de verificación aritmética durante la evaluación. En caso de que la propuesta no contenga el CD correspondiente, este podrá allegarse posteriormente

La copia de la propuesta deberá contener los mismos documentos del original y en el mismo orden y serán ejemplares que deberán coincidir entre sí. Si se presentare alguna diferencia entre el original de la propuesta y la copia, prevalecerá el original.

Los sobres deberán entregarse debidamente cerrados e identificados, marcados exteriormente así:

OBJETO	PRESTACION DE SERVICIOS LOGISTICOS DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO Y ARTICULACION DEL SISTEMA DEPARTAMENTAL DE CULTURA EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER
PROCESO DE SELECCIÓN	CT-SA-15-01
ENTIDAD	DEPARTAMENTO DE SANTANDER
NOMBRE DEL PROPONENTE	
REPRESENTANTE LEGAL PROPONENTE	
INTEGRANTES PROPONENTE PLURAL	
REPRESENTANTES DE CADA INTEGRANTE PROPONENTE PLURAL	
DIRECCION	
CIUDAD	
TELEFONO	
CONTENIDO	(SOBRE UNO O DOS) (ORIGINAL O COPIA)

La caratula de cada ejemplar (CARPETA) deberá rotularse claramente con el número del proceso de selección, el objeto de la misma, el nombre del proponente y la identificación del ejemplar como original o copia. En el caso de discrepancias entre el original y la copia de la propuesta, se considerara como válido para la evaluación de la oferta, el original de la misma.

Los costos asociados a la preparación y presentación de su propuesta, serán a cargo del proponente, en ningún caso, la entidad será responsable de los mismos.

Cada propuesta y su copia, deberá llevar un índice de su contenido donde se relacionen en forma clara los documentos de la misma debidamente foliados (hojas en blanco no se numeran).

La entidad, – a través de los funcionarios encargados de abrir las propuestas, no será responsable por abrir anticipadamente los sobres que no estén debidamente marcados en la cubierta.

9 PRESUPUESTO OFICIAL: OCHENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS TREINTA MIL PESOS (\$82.630.000,00) MCTE, IVA, COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS INCLUIDOS



AVISO CONVOCATORIA PUBLICA	Código: AP-GC-AC-04	Fecha de aprobación	Versión: 5	Pág. 4 de 20
----------------------------	---------------------	---------------------	------------	--------------

La presente SELECCIÓN ABREVIADA se encuentra amparada con los CDP No. 15002186 del 24 de febrero de 2015, por valor de \$480.215.000,00 MCTE., con cargo al Rubro No. 04.05.01.03, Fortalecimiento del Sistema de Cultura e Investigación Cultural del Departamento. Recurso PROCULTURA REC BCE. Soporte Legal Dec. 0053 del 11 de febrero de 2015. Según código de proyecto No. 20150680000031, por concepto de FORTALECIMIENTO Y ARTICULACION DEL SISTEMA DEPARTAMENTAL DE CULTURA EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER, expedido por el Director Técnico de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda, de la Gobernación de Santander.

10 OBJETO A CONTRATAR.

PRESTACION DE SERVICIOS LOGISTICOS DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO Y ARTICULACION DEL SISTEMA DEPARTAMENTAL DE CULTURA EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER

10.1 ALCANCE DEL OBJETO:

En desarrollo de este objeto, se requiere la realización de las siguientes actividades:

- a. Prestar el servicio de LOGISTICA (ALIMENTACION, TRANSPORTE Y HOSPEDAJE) para los miembros del consejo departamental de cultura y patrimonio, autoridades de cultura y miembros de vigías del patrimonio, de conformidad con el proyecto y la guía ejecutiva del presente proceso, según lo señalado en el presupuesto oficial.
- b. Transportar a los miembros del consejo departamental de cultura y patrimonio, autoridades de cultura y miembros de vigías del patrimonio, desde las ciudades o municipios de origen en el Departamento, hasta la ciudad señaladas en la guía ejecutiva, donde se desarrollarán los consejos del presente proyecto, con su respectivo regreso, según las fechas y lugares que señale el supervisor, en la medida que se vayan celebrando dichos consejos o reuniones.
- c. Proveer el desayuno, almuerzo y comida, con dos refrigerios, uno en la mañana y otro en la tarde, según corresponda a las fechas, lugares y duración de cada uno de los participantes en los consejos del presente proyecto. Ver Anexo(01)

	PROTEIN A	CARBOHIDRATO S/ LEGUMBRES/ PAN	CEREAL/ GRANOS /	BEBIDA CALIENT E O FRIA	SOPA/CALD O/ CREMA	FRUTAS/ VEGETALES
DESAYUNO	X	X		X	X	X
ALMUERZO	X	X	X	X	X	X
CDMIDA	X	X		X		X
REFRIGERIO S	X	X		X		X

10.2

	Calorías (Kcal)	Proteínas (gramos)
Carne vacuna		200
Carne de cerdo		275
Pollo		170
Pavo		130
Salmon / trucha / mojarra / bocachico / bagre		185
Huevos		160



AVISO CONVOCATORIA PUBLICA	Código: AP-GC-AC-04	Fecha de aprobación	Versión: 5	Pág. 5 de 20
----------------------------	---------------------	---------------------	------------	--------------

- d. El hospedaje o servicio de hotel, se refiere al alojamiento durante las noches que dure las actividades del proyecto, programadas en las fechas, lugares y duración de cada uno los consejos del presente proyecto.

HOSPEDAJE

**ACOMODACIÓN SENCILLA/DOBLE/TRIPLE,
HOTEL TRES (3) ESTRELLAS, TV, AIRE O
VENTILADOR, CON BAÑO PRIVADO**

Se debe presentar, Certificación vigente de licencia del sector turístico y/u hotelero.

1.1.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

El proponente adjudicatario deberá tener en cuenta los siguientes aspectos de carácter técnico para desarrollar las actividades que satisfagan la necesidad planteada por parte de la oficina gestora, las cuales serán ejecutadas de acuerdo con el cronograma de actividades presentado por el contratista, el cual será revisado y aprobado por el supervisor del Departamento.

PRESUPUESTO LOGISTICA PARA LA OPERATIVIDAD DEL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE CULTURA, CONSEJO DEPARTAMENTAL DE PATRIMONIO, ENCUENTRO DE AUTORIDADES DE CULTURA Y ENCUENTRO DEPARTAMENTAL DE VIGIAS DEL PATRIMONIO.														
No	COMPONENTE	UNIDA O	CANT	SESION ES	NUMERO PERSON AS	ALIMENTACI ON	TOTAL	TRANSPOR TE	VALO R	TOTAL	HOSPEDAJ E	VALO R	TOTAL	GRA N
						5 RACIONES DIA	ALIMENTACI ON	PERSONAS		TRANSPDR TE	PERSONAS		HOSPEDA JE	TOTA L
1	APOYO LOGISTICO PARA LAS SECCIONES DEL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE CULTURA.	Personas	26	7	182			182			182			
No	COMPONENTE	UNIDA D	CANT	SESION ES	NUMERO PERSON AS	ALIMENTACI ON	TOTAL	TRANSPOR TE	VALO R	TOTAL	HOSPEDAJ E	VALO R	TOTAL	GRA N
						5 RACIONES DIA	ALIMENTACI ON	PERSONAS		TRANSPOR TE	PERSONAS		HOSPEDA JE	TOTA L
1	APOYO LOGISTICO PARA LAS SECCIONES DEL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE PATRIMONIO.	Personas	18 (17 miembros y una persona de apoyo de la secretaria)	10	180			177			177			
No	COMPONENTE	UNIDA D	CANT	DIAS (Una sesión)	NUMERO PERSON AS	ALIMENTACI ON	TOTAL	TRANSPOR TE	VALO R	TOTAL	HOSPEDAJ E	VALO R	TOTAL	GRA N
						5 RACIONES DIA	ALIMENTACI ON	PERSONAS		TRANSPOR TE	PERSONAS		HOSPEDA JE	TOTA L
1, 2	APOYO LOGISTICO AL ENCUENTRO DE AUTORIDADES DPTALES DE CULTURA.	Personas (días persona s por municipal) más seis personas de la secretaria para apoyo.	180	2	380			380			380			
No	COMPONENTE	UNIDA D	CANT	SESION ES	NUMERO PERSON AS	ALIMENTACI ON	TOTAL	TRANSPOR TE	VALO R	TOTAL	HOSPEDAJ E	VALO R	TOTAL	GRA N



AVISO CONVOCATORIA PUBLICA	Código: AP-GC-AC-04	Fecha de aprobación	Versión: 5	Pág. 6 de 20
----------------------------	---------------------	---------------------	------------	--------------

					5 RACIONES DIA	ALIMENTACION	PERSONAS	VALOR	TRANSPORTE	PERSONAS	VALOR	HOSPEDAJE	TOTAL
1, 3	APOYO LOGISTICO PARA EL ENCUENTRO DEPARTAMENTAL DE VIGIAS DEL PATRIMONIO.	Personas	150	1	150		150			150			

1.1.2. PERSONAL PROFESIONAL MINIMO REQUERIDO.

El proponente deberá adjuntar un documento debidamente firmado EN ORIGINAL, en donde manifieste que suministrará el siguiente personal para la ejecución del objeto contractual, el cual debe cumplir con el perfil descrito a continuación.

CARGO	CANT	PROFESION	% DE DEDIC.	EXPERIENCIA GENERAL	EXPERIENCIA ESPECIFICA (años)
Coordinador del Proyecto	1	Ing. Industrial o Administrador de Empresas	100%	No menor de diez (10) años contados entre la fecha de expedición de la matrícula profesional/diploma y la fecha de cierre del plazo del presente proceso de selección.	No menor de cinco (5) años de Ejercicio profesional como Coordinador de logística, certificada.
Coordinador de logística	3	Ing. Industrial o Administrador de Empresas o áreas afines	100 %	No menor de cinco (5) años contados entre la fecha de expedición de la matrícula profesional/diploma y la fecha de cierre del plazo del presente proceso de selección.	No menor de tres (3) años de Ejercicio profesional como Coordinador de logística, certificada.
Auxiliares	10	Bachilleres	100 %	No menor de un (1) año contado entre la fecha de graduación y el cierre del plazo del presente proceso de selección.	

El proponente del proceso, deberá presentar las hojas de vida de los profesionales, los cuales para acreditar su experiencia general y específica, deberán cumplir con las siguientes notas:

NOTA 1: El proponente deberá anexar, los siguientes documentos del equipo profesional mínimo requerido para este proceso.

- fotocopia del certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios del consejo nacional profesional de ingeniería, COPNIA, o certificación de vigencia expedida por el ente que corresponda, (certificado vigente a la fecha de cierre del presente proceso). (según corresponda)
- fotocopia de los diplomas o actas de grado que acrediten la formación de los profesionales en nivel de postgrado
- carta de compromiso suscrita EN ORIGINAL por cada uno de los profesionales ofrecidos por el proponente en la cual manifiesten la disponibilidad para ejercer el cargo para la ejecución del presente proyecto y en la dedicación exigida en el presente proceso.
- Certificado y/o acta de recibo final y/o acta de liquidación de los contratos presentados para acreditar la experiencia específica.

NOTA 2: La experiencia general se refiere a la experiencia en ejercicio profesional del equipo profesional mínimo requerido, y corresponde a los años comprendidos entre la fecha de expedición de la matrícula profesional y la fecha de cierre del presente proceso.

NOTA 3: La experiencia específica del equipo profesional mínimo requerido corresponde a los años certificados (mediante certificado y/o acta de recibo final y/o acta de liquidación) de contratos con entidades estatales o privadas en desarrollo de objetos de proyectos y/o en desempeño de cargos específicos y/o en desarrollo de actividades específicas requeridas para cada perfil profesional. Para los cargos de especialista



AVISO CONVOCATORIA PUBLICA	Código: AP-GC-AC-04	Fecha de aprobación	Versión: 5	Pág. 7 de 20
-------------------------------	------------------------	---------------------	------------	--------------

donde se exija la experiencia específica en determinada especialidad, esta se empezará a contar desde la fecha de expedición del título de especialización.

NOTA 4: Los documentos presentados para acreditar la experiencia específica (mediante certificados y/o acta de recibo final y/o acta de liquidación) deberán contener como mínimo la siguiente información:

- contratante,
- contratista,
- objeto,
- cargo desempeñado,
- porcentaje de dedicación,
- fecha de expedición,
- fecha de inicio,
- fecha de terminación,
- nombre, firma y cargo de quien certifica.

Si los documentos presentados no cumplen con esta información mínima se consideran como no ofrecidos para acreditación de experiencia específica.

NOTA 5: Para el cálculo del tiempo acreditado de cada contrato como experiencia específica del profesional no se tendrá en cuenta el porcentaje de participación. Se permite la presentación de proyectos con simultaneidad en periodos parciales o totales de ejecución siempre y cuando la suma de las dedicaciones no supere el ciento por ciento. En caso de presentarse proyectos con simultaneidad en periodos parciales o totales de ejecución donde la suma de las dedicaciones superan el ciento por ciento, se consideran todos los documentos presentados como no ofrecidos para acreditación de la experiencia específica.

NOTA 6: El proponente deberá diligenciar en el Anexo correspondiente, denominado: **CONDICIONES DE EXPERIENCIA Y CONDICIONES TÉCNICAS**, lo referente al formato de personal profesional mínimo requerido.

NOTA 7: Tratándose de títulos obtenidos en el exterior, estos deberán estar debidamente homologados ante el Ministerio de Educación Nacional, de acuerdo con la reglamentación vigente. El proponente debe anexar copia de la respectiva resolución de validación de los estudios y títulos académicos expedida por el Ministerio de Educación Nacional.

1.1.3. ASPECTOS TÉCNICOS GENERALES

El proponente adjudicatario deberá tener en cuenta los siguientes aspectos técnicos para ejecutar el proceso contractual.

Para efectos de desarrollar los numerales 4, 5, y 6, del presupuesto 2015, de la Guía Ejecutiva del presente proceso, la Secretaría de Cultura y Turismo se debe tener en cuenta los siguientes aspectos técnicos.

CANTIDAD DE MIEMBROS DE LOS CONSEJOS			
No.	COMPONENTE	UNIDAD	CANT
1	MIEMBROS DEL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE CULTURA.	Personas	26
No.	CDMPDNENTE	UNIDAD	CANT
2	MIEMBROS DEL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE PATRIMONIO.	Personas	17
No.	COMPONENTE	UNIDAD	CANT
3	AUTORIDADES DPTALES DE CULTURA.	Personas	87
No.	COMPONENTE	UNIDAD	CANT
4	MIEMBROS VIGIAS DEL PATRIMONID.	Grupos de 12 personas	25

LUGARES Y FECHAS DE LOS CONSEJOS



AVISO CONVOCATORIA PUBLICA	Código: AP-GC-AC-04	Fecha de aprobación	Versión: 5	Pág. 8 de 20
----------------------------	---------------------	---------------------	------------	--------------

No.	COMPONENTE	CIUDADES DE ORIGEN	LUGARES DE DESTINO O CELEBRACIÓN DEL CONSEJO	FECHAS DE CONSEJOS
1	MIEMBROS DEL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE CULTURA.	Barrancabermeja, Güepsa, Málaga San Gil, Bucaramanga, Vélez Cimitarra, Socorro, San Joaquín, Molagavita	Bucaramanga Barrancabermeja Málaga Vélez Socorro	Dentro de los últimos tres (3) días de cada mes
No.	COMPONENTE	CIUDADES DE ORIGEN	LUGARES DE DESTINO O CELEBRACIÓN DEL CONSEJO	FECHAS DE CONSEJOS
2	MIEMBROS DEL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE PATRIMONIO.	Bucaramanga	Barichara, Charalá, Malaga, Socorro, San Gil, Barrancabermeja Vélez, Bucaramanga	Dentro de los primeros diez (10) días del mes
No.	COMPONENTE	UNIDAD	CANT	FECHAS DE CONSEJOS
3	AUTORIDADES DEPARTAMENTALES DE CULTURA.	Un Responsable de cultura por cada Municipio del Departamento de Santander (87 miembros)	Bucaramanga	Septiembre 18 y 19 de 2015
No.	COMPONENTE	UNIDAD	CANT	FECHAS DE CONSEJOS
4	MIEMBROS VIGIAS DEL PATRIMONIO.	15 Grupos de 10 personas de los siguientes municipios Aguada, Albania, Aratoca, Barbosa, Barichara, Barrancabermeja, Betulia, Bolívar, Bucaramanga, Cabrera, Capitanejo, Cepitá, Cerrito, Charalá, Chipatá, Confines, Curití, El Playón, Floridablanca, Girón, Jesús María, Lebrija, Málaga, Socorro, Zapatoca	Bucaramanga	Septiembre 04 de 2015

11 FORMA DE PAGO:

El valor del contrato, será cancelado por EL DEPARTAMENTO, así: 1. El valor del contrato, se cancelará mediante avances, y las actas parciales deben ser presentadas cada mes hasta completar el noventa 90% por ciento del valor del aporte del Departamento,

12 LIMITACIÓN DEL PROCESO:

Teniendo en cuenta que el presupuesto oficial previsto para el proceso de la SELECCIÓN ABREVIADA, asciende a la suma de OCHENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS TREINTA MIL PESOS (\$82.630.000,00) MCTE, IVA, COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS INCLUIDOS, el presente proceso se publica CON CDNOCATORIA PARA LIMITAR A MIPYMES, toda vez que el presupuesto es menor a los US\$125.000.

De conformidad con los estudios previos y el art. 2.2.1.1.1.3.1., 2.2.1.1.2.1 .2., 2.2.1.2.4.2.2., y 2.2.1.2.4.2.3., del decreto 1082 de 2015. Limitaciones Territoriales. Las Entidades Estatales pueden realizar convocatorias limitadas a Mipyme nacionales domiciliadas en los departamentos o municipios en donde se va a ejecutar el contrato. La Mipyme debe acreditar su domicilio con el registro mercantil o el certificado de existencia y representación legal de la empresa.

En consecuencia en el presente proceso se convocará la limitación de mipymes en el Departamento de Santander.

13 INDICACION SI EL PROCESO DE CONTRATACION ESTA COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL.



AVISO CONVOCATORIA PUBLICA	Código: AP-GC-AC-04	Fecha de aprobación	Versión: 5	Pág. 9 de 20
-------------------------------	------------------------	---------------------	------------	--------------

El Departamento de Santander, para cumplir con las obligaciones consagradas en los Acuerdos Comerciales, tiene en cuenta lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 y en el Manual para el Manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación, que Colombia Compra Eficiente ha expedido para el efecto.

De conformidad con la sección 4 del Decreto 1082 de 2015, señala que la Entidad Estatal debe conceder trato nacional a: (a) los oferentes, bienes y servicios provenientes de Estados con los cuales Colombia tenga Acuerdos Comerciales, en los términos establecidos en tales Acuerdos Comerciales; (b) a los bienes y servicios provenientes de Estados con los cuales no exista un Acuerdo Comercial pero respecto de los cuales el Gobierno Nacional haya certificado que los oferentes de bienes y Servicios Nacionales gozan de trato nacional, con base en la revisión y comparación de la normativa en materia de compras y contratación pública de dicho Estado; y (c) a los servicios prestados por oferentes miembros de la Comunidad Andina de Naciones teniendo en cuenta la regulación andina aplicable a la materia.

El Ministerio de Relaciones Exteriores debe expedir el certificado por medio del cual se acredite la situación mencionada en el literal (b) anterior en relación con un Estado en particular, lo cual no es requerido para acreditar las situaciones a las que se refieren los literales (a) y (c) anteriores. Para constatar que los oferentes de Bienes y Servicios Nacionales gozan de trato nacional en un Estado, el Ministerio de Relaciones Exteriores debe revisar y comparar la normativa en materia de compras y contratación pública del respectivo Estado para lo cual puede solicitar el apoyo técnico del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y de Colombia Compra Eficiente, dentro de sus competencias legales.

Los certificados para acreditar la condición a la que se refiere el literal (b) anterior deben ser publicados en la forma y oportunidad que para el efecto disponga Colombia Compra Eficiente. La vigencia de los certificados será de dos años contados a partir de la fecha de su expedición, sin perjuicio de que el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo o Colombia Compra Eficiente soliciten al Ministerio de Relaciones Exteriores su revisión con ocasión de la expedición de nueva normativa en el Estado sobre el cual se expide el certificado. Colombia Compra Eficiente puede determinar vía circular la forma como el Ministerio de Relaciones Exteriores debe constatar que los oferentes de Bienes y Servicios Nacionales gozan de trato nacional y de revisar y comparar la normativa en materia de compras y contratación pública para la expedición del certificado.

Es así, que las Entidades Estatales deben cumplir las obligaciones del Estado Colombiano consagradas en los Acuerdos Comerciales suscritos por el Gobierno Nacional e incorporados a la normativa colombiana por medio de una Ley de la República; que si bien el contenido de cada Acuerdo Comercial es único, generalmente estos contienen un capítulo que señala los derechos y obligaciones en materia de compras y contratación pública y anexos para determinar si un Acuerdo Comercial es aplicable a los diferentes Procesos de Contratación.

13.1 ACUERDOS COMERCIALES VIGENTES.

La aplicación de trato nacional opera para los acuerdos comerciales vigentes y para la decisión 439 de 1998 de la secretaria de la Comunidad Andina de Naciones – CAN..

En la siguiente tabla se registran los acuerdos comerciales que el estado Colombiano ha suscrito y que se encuentran vigentes:

ITEM	ESTADO	LEY
1	CANADA	1363 DE 2009
2	CHILE	1189 DE 2008
3	ESTADOS UNIDOS (Arkansas, Colorado, Florida, Illinois, Mississippi, New York, Puerto Rico, Texas, Utah) *	1143 DE 2007
4	EL SALVADOR	1241 DE 2008
5	GUATEMALA	1241 DE 2008
6	HONDURAS	1241 DE 2008
7	LIECHTENSTEIN	1372 DE 2010
8	SUIZA	1372 DE 2010
9	MEXICO	172 DE 1994
10	UNION EUROPEA	1669 DE 2013



AVISO CONVOCATORIA PUBLICA	Código: AP-GC-AC-04	Fecha de aprobación	Versión: 5	Pág. 10 de 20
-------------------------------	------------------------	---------------------	------------	---------------

	(Alemania, Austria, Bélgica, Bulgaria, Chipre, Croacia, Dinamarca, Eslovaquia, Eslovenia, España, Estonia, Finlandia, Francia, Grecia, Hungría, Irlanda, Italia, Letonia, Lituania, Luxemburgo, Malta, Países Bajos, Polonia, Portugal, Reino Unido, República Checa, Rumania y Suecia)	
11	SECRETARIA DE LA CAN (Colombia, Ecuador, Perú y Bolivia)	DECISION 439 DE 1998

*El departamento de Santander otorga trato nacional a los proveedores de los Estados Unidos que:

- (i) tienen como lugar principal de negocios los Estados de Arkansas, Colorado, Florida, Illinois, Mississippi, New York, Puerto Rico, Texas o Utah; o
- (ii) son propiedad o están controlados por empresas que tienen como lugar principal de negocios los Estados mencionados en el ordinal (i) anterior; o
- (iii) ofrecen bienes o servicios producidos sustancialmente (por lo menos el 51% del valor de los bienes o servicios) en los Estados mencionados en el ordinal (i) anterior; los servicios de construcción están exceptuados para los cuales no es aplicable esta última regla.

El proponente puede certificar que cumple con alguna de estas condiciones, certificado que será suficiente.

Los Acuerdos Comerciales y sus anexos incluyen:

- (i) una lista de las Entidades Estatales obligadas por el Acuerdo Comercial;
- (ii) los valores a partir de los cuales el Acuerdo Comercial es aplicable al Proceso de Contratación;
- y,
- (iii) las excepciones a la aplicación del Acuerdo Comercial según lo que la Entidad Estatal quiera contratar.

13.2 APLICABILIDAD DE UN ACUERDO COMERCIAL.

Para determinar la aplicación de un acuerdo comercial en un proceso de contratación, se deben tener en cuenta las siguientes reglas en orden consecutivo, a saber:

REGLA 1. Si la Entidad Estatal no hace parte de las Entidades Estatales incluidas en el Acuerdo Comercial, el Proceso de Contratación no está cubierto por este y en consecuencia, no es necesario hacer análisis adicional alguno.

REGLA 2. Si la Entidad Estatal está incluida en el Acuerdo Comercial y el presupuesto oficial del Proceso de Contratación es inferior al valor a partir del cual el Acuerdo Comercial es aplicable, el Proceso de Contratación no está cubierto y en consecuencia, no es necesario hacer análisis adicional alguno.

REGLA 3. Si la Entidad Estatal está incluida en el Acuerdo Comercial y el presupuesto oficial del Proceso de Contratación es superior al valor a partir del cual el Acuerdo Comercial es aplicable, la Entidad Estatal debe determinar si hay excepciones aplicables al Proceso de Contratación. Si no hay excepciones, el Acuerdo Comercial es aplicable al Proceso de Contratación.

13.3 RECIPROCIDAD

El Departamento de Santander debe conceder el mismo trato que da a los bienes y servicios colombianos a aquellos bienes y servicios de Estados con los cuales, a pesar de no existir un Acuerdo Comercial, el Gobierno Nacional ha certificado reciprocidad.

Las certificaciones expedidas por el Ministerio de Relaciones Exteriores están publicadas en <http://www.colombiacompra.gov.co/es/certificaciones-de-trato-nacional-por-reciprocidad>, y su contenido debe ser verificado pues no en todos los casos la Entidad debe conceder dicho trato. En estos casos, la Entidad debe otorgar a los bienes y servicios extranjeros el mismo trato que da a los bienes y servicios nacionales y en consecuencia dar a esas ofertas el puntaje adicional de que trata la Ley 816 de 2003 y las preferencias en caso de empates de acuerdo con el artículo 33 del Decreto 1510 de 2013.

13.4 PLAZOS.

Los Acuerdos Comerciales establecen plazos mínimos para presentar las ofertas con el fin de dar tiempo suficiente a los proponentes para preparar sus ofertas. Es así que los documentos del proceso deben establecer en su Cronograma el plazo suficiente para cumplir con esta obligación. Los Acuerdos Comerciales establecen estos plazos en días calendario. Este plazo debe contarse a partir de la fecha de publicación del Aviso de Convocatoria y hasta el día en que vence el término para presentar ofertas en el Proceso de Contratación. Los Acuerdos Comerciales contienen la posibilidad de reducir estos plazos cuando la Entidad Estatal adquiera Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes y cuando la información del Proceso de Contratación haya sido publicada oportunamente en el Plan Anual de Adquisiciones.



AVISO CONVOCATORIA PUBLICA	Código: AP-GC-AC-04	Fecha de aprobación	Versión: 5	Pág. 11 de 20
----------------------------	---------------------	---------------------	------------	---------------

La siguiente tabla muestra los plazos previstos en los Acuerdos Comerciales, incluyendo los plazos para los Procesos de Contratación de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes y de los Procesos de Contratación cuya información ha sido publicada en el Plan Anual de Adquisiciones entre 40 días y 12 meses antes de la publicación del Aviso de Convocatoria.

ACUERDO COMERCIAL	PLAZO GENERAL	PLAZO BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERISTICAS TECNICAS UNIFORMES	PLAZO CUANDO HAY PUBLICIDAD EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES
CANADA	30 DIAS	10 DIAS	10 DIAS
CHILE	10 DIAS	10 DIAS	10 DIAS
ESTADOS UNIDOS	30 DIAS	10 DIAS	10 DIAS
EL SALVADOR	NO HAY PLAZO MINIMO	NO HAY PLAZO MINIMO	NO HAY PLAZO MINIMO
GUATEMALA	NO HAY PLAZO MINIMO	NO HAY PLAZO MINIMO	NO HAY PLAZO MINIMO
HONDURAS	NO HAY PLAZO MINIMO	NO HAY PLAZO MINIMO	NO HAY PLAZO MINIMO
LIECHTENSTEIN	10 DIAS	10 DIAS	10 DIAS
SUIZA	10 DIAS	10 DIAS	10 DIAS
MEXICO	NO HAY PLAZO MINIMO	NO HAY PLAZO MINIMO	NO HAY PLAZO MINIMO
UNION EUROPEA	30 DIAS	10 DIAS	10 DIAS

Cuando un Proceso de Contratación está cubierto por más de un Acuerdo Comercial, el departamento de Santander debe establecer en el Cronograma un plazo para la preparación y la presentación de las ofertas mayor o igual al plazo más largo establecido en los Acuerdos Comerciales aplicables al Proceso de Contratación.

13.5 VALORES Y EXCEPCIONES.

Los valores en pesos colombianos para los Acuerdos Comerciales con Canadá, Chile, Estados Unidos, Liechtenstein, Suiza y la Unión Europea están vigentes hasta el 31 de diciembre de 2013.

El valor en pesos colombianos para el Acuerdo Comercial con México está vigente hasta el 31 de diciembre de 2014. Colombia Compra Eficiente pone a disposición en su página web (<http://www.colombiacompra.gov.co/compradores>) los valores en pesos colombianos a partir de los cuales los Acuerdos Comerciales son aplicables a los Procesos de Contratación.

Algunas de las excepciones a la aplicación de los Acuerdos Comerciales están definidas con un código distinto al del Clasificador de Bienes y Servicios. Los Acuerdos Comerciales de Canadá, Chile, Estados Unidos, Liechtenstein, Suiza y la Unión Europea utilizan la Versión 1.0 de la Clasificación Central de Productos, la cual está disponible en la página web del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (<http://www.dane.gov.co/index.php/normas-y-estandares/nomenclaturas-y-clasificaciones-sen?id=2722>) y el Acuerdo Comercial con México utiliza el Federal Supply Classification, el cual está disponible en la página web de la Agencia Logística de Defensa del Gobierno de los Estados Unidos de América (<http://www.dlils.dla.mil/extracts/default.asp#FederalSupplyClassFSCFederalSupplyGroupFSGTables>).

En el siguiente cuadro se registran los valores y las excepciones a los acuerdos comerciales que aplican al Departamento de Santander:

ITEM	ESTADO	VALORES	EXCEPCIONES DEL ACUERDO
1	CHILE	Para adquirir bienes y servicios a partir de \$586'634.000; y para servicios de construcción a partir de \$14.665'850.000.	1, 2, 3, 4, 5, 6, 8, 12, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 28, 29, 32, 33, 34, 35, 36, 37
2	ESTADOS UNIDOS (Arkansas, Colorado, Florida, Illinois, Missisipi, New York, Puerto Rico, Texas, Utah)	Para adquirir bienes y servicios a partir de \$1.185'660.000; y para servicios de construcción a partir de \$18.032'857.000	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 28, 29, 30, 32, 33, 34, 35, 36, 37
3	EL SALVADOR	No Incluye Valores	1, 2, 3, 4, 5, 6, 9, 14, 20
4	GUATEMALA	Aplica sin importar el valor del	1, 2, 3, 4, 5, 6, 9, 14, 20, 21



AVISO CONVOCATORIA PUBLICA	Código: AP-GC-AC-04	Fecha de aprobación	Versión: 5	Pág. 12 de 20
----------------------------	---------------------	---------------------	------------	---------------

5	LIECHTENSTEIN	proceso de contratación. Para adquirir bienes y servicios a partir de \$586'634.000; y para servicios de construcción a partir de \$14.665'850.000.	1, 2, 3, 4, 5, 6, 10, 11, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37
6	SUIZA	Para adquirir bienes y servicios a partir de \$586'634.000; y para servicios de construcción a partir de \$14.665'850.000.	1, 2, 3, 4, 5, 6, 10, 11, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37
7	UNION EUROPEA (Alemania, Austria, Bélgica, Bulgaria, Chipre, Croacia, Dinamarca, Eslovaquia, Eslovenia, España, Estonia, Finlandia, Francia, Grecia, Hungría, Irlanda, Italia, Letonia, Lituania, Luxemburgo, Malta, Países Bajos, Polonia, Portugal, Reino Unido, República Checa, Rumania y Suecia)	Para adquirir bienes y servicios e partir de \$586'634.000; y para servicios de construcción a partir de \$14.665'850.000.	1, 4, 5, 6, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 19, 23, 28, 29, 32, 34, 35, 37
8	SECRETARIA DE LA CAN (Colombia, Ecuador, Perú y Bolivia)	Aplica sin importar el valor del proceso de contratación.	Transporte aéreo.

La lista de excepciones establecidas en los Acuerdos Comerciales y que aplican en los procesos de contratación que realiza el departamento de Santander, es:

- 1 Los acuerdos o asistencia, incluidos los acuerdos de cooperación, las donaciones, los préstamos, las subvenciones, las aportaciones de capital, las garantías, los avales y los incentivos fiscales.
- 2 El suministro estatal de mercancías o servicios a personas o a Entidades Estatales del nivel territorial.
- 3 Las compras que tengan el propósito directo de proveer asistencia extranjera.
- 4 La contratación realizada de conformidad a un procedimiento o condición particular de una organización internacional, o financiada mediante donaciones, préstamos u otras formas de asistencia internacionales, cuando tenga que hacerse de una forma no contemplada en el Acuerdo Comercial.
- 5 Los contratos de empleo público y medidas relacionadas.
- 6 La contratación de servicios de agencias fiscales, servicios de depósito, servicios de liquidación y gestión para instituciones financieras, servicios vinculados a la deuda pública.
- 7 La contratación pública de servicios bancarios o financieros referidos al endeudamiento público; o a la administración de pasivos.
- 8 Los servicios financieros.
- 9 Las compras efectuadas en condiciones excepcionalmente favorables que sólo ocurran por un plazo muy breve, tales como enajenaciones extraordinarias.
- 10 La contratación adjudicada de conformidad con un acuerdo internacional y destinada a la implementación conjunta o explotación de un proyecto por los países firmantes.
- 11 La contratación adjudicada de conformidad con un acuerdo internacional relacionado con el estacionamiento de tropas.
- 12 La adquisición o arrendamiento de bienes inmuebles (tierras, edificios, etc.) o los derechos sobre estos.
- 13 La contratación realizada con el propósito específico de prestar asistencia internacional, incluida la ayuda para el desarrollo.
- 14 Las convocatorias limitadas a Mipyme.
- 15 Las contrataciones relacionadas con los programas de reinserción a la vida civil originados en procesos de paz, ayuda a los desplazados por la violencia, apoyo a los pobladores de zonas en conflicto, y en general, los programas derivados de la solución del conflicto armado.
- 16 Las contrataciones que realicen las misiones del servicio exterior de Colombia, exclusivamente para su funcionamiento y gestión.
- 17 Los contratos interadministrativos.
- 18 Las contrataciones relacionadas con la defensa y seguridad nacional.
- 19 La adquisición de bienes requeridos en la ejecución de servicios de investigación y desarrollo.
- 20 Las contrataciones para la dotación y sustento de las fuerzas armadas y las contrataciones relacionadas con programas de asistencia social, apoyo a la agricultura o procesos de paz.
- 21 Las concesiones.
- 22 Las concesiones de obra pública.
- 23 Las contrataciones del sector defensa y del Departamento Administrativo de Seguridad (DAS) que necesiten reserva para su adquisición.
- 24 Los bienes de carácter estratégico, listados a continuación, adquiridos por el Ministerio de Defensa o sus Entidades Estatales adscritas. (La numeración se refiere al Federal Supply Classification FSC). - 10 Armamento - 11 Material nuclear de guerra - 12 Equipo de control de fuego - 13 Municiones y explosivos - 14 Misiles dirigidos - 15 Aeronaves y componentes de estructuras para aeronaves - 16 Componentes y accesorios para aeronaves - 17 Equipo para despegue, aterrizaje y manejo en tierra de aeronaves - 18 Vehículos espaciales - 19 Embarcaciones, pequeñas estructuras, pangas y muelles flotantes - 20 Embarcaciones y equipo marítimo
- 25 Los servicios relacionados con los bienes de carácter estratégico adquiridos por el Ministerio de Defensa o sus Entidades Estatales adscritas relacionadas en la lista de Entidades Estatales obligadas.
- 26 Los servicios adquiridos en soporte de fuerzas militares localizadas fuera de Colombia.
- 27 Las compras efectuadas con miras a la reventa comercial por tiendas gubernamentales.



AVISO CONVOCATORIA PUBLICA	Código: AP-GC-AC-04	Fecha de aprobación	Versión: 5	Pág. 13 de 20
-------------------------------	------------------------	---------------------	------------	---------------

- 28 Las contrataciones de alimentos, insumos agropecuarios y animales vivos, relacionadas con los programas de apoyo a la agricultura y asistencia alimentaria.
- 29 Las contrataciones de bienes contenidas en la Sección 2 (Alimentos, Bebidas y Tabaco; Textil y Confección y Productos de Cuero) del Clasificador Central de Productos (CPC versión 1.0) de las Naciones Unidas, dirigidas a programas de asistencia social.
- 30 Las contrataciones realizadas por una Entidad Estatal cubierta del orden territorial en nombre de una Entidad Estatal no cubierta del orden nacional.
- 31 La contratación efectuada por empresas industriales o comerciales del Estado o por sociedades de economía mixta, del nivel territorial.
- 32 Los servicios de investigación y desarrollo - División 81. Servicios de Investigación y Desarrollo. - Grupo 835. Servicios Científicos y Otros Servicios Técnicos. - Clase 8596. Servicios de procesamiento de datos requeridos en la ejecución de actividades científicas y tecnológicas. - Clase 8597. Organización de eventos requeridos en la ejecución de actividades científicas y tecnológicas.
- 33 Los servicios de ingeniería y arquitectura - Clase 8321. Servicios de arquitectura - Clase 8334. Servicios de diseño de ingeniería - Clase 8335. Servicios de ingeniería durante la fase de construcción y de instalación
- 34 Los servicios públicos. - División: 69. Servicios de distribución de electricidad; servicios de distribución de gas y agua por tubería. - División: 94. Servicios de alcantarillado y eliminación de desperdicios, servicios de saneamiento y otros servicios de protección del medio ambiente. - Telecomunicaciones básicas (no incluye los servicios de telecomunicaciones de valor agregado).
- 35 Los servicios sociales. - División 91. Administración pública y otros servicios para la comunidad en general; servicios de seguridad social de afiliación obligatoria. - División 92. Servicios de enseñanza - Grupo 931. Servicios de salud humana
- 36 Los servicios de impresión.
- 37 La elaboración de programas de televisión. - Subclase 96121. Servicios de producción de películas cinematográficas, cintas de vídeo y programas de televisión.
- 38 Los servicios de construcción.
- 39 La compra de servicios de transporte necesarios para la ejecución de un contrato.
- 40 Las contrataciones de bienes contenidas en la Sección 2 (Alimentos, Bebidas y Tabaco; Textil y Confección y Productos de Cuero) del Clasificador Central de Productos (CPC versión 1.0) de las Naciones Unidas, para el Comando General de las Fuerzas Militares, Ejército Nacional, Armada Nacional, Fuerza Aérea Nacional, y Policía Nacional.
- 41 Las contrataciones del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural de alimentos, insumos agropecuarios y animales vivos, relacionadas con los programas de apoyo a la agricultura y asistencia alimentaria.
- 42 Las contrataciones de bienes contenidas en la Sección 2 (Alimentos, Bebidas y Tabaco; Textil y Confección y Productos de Cuero) del Clasificador Central de Productos (CPC versión 1.0) de las Naciones Unidas, dirigidas a programas de asistencia social realizadas por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF.
- 43 La contratación de materiales y tecnología nuclear realizada por el Instituto Colombiano de Geología y Minería – INGEOMINAS.
- 44 En las contrataciones de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil (AEROCIVIL), solo se aplicará el trato nacional a bienes, servicios y proveedores, con excepción de las contrataciones relacionadas con la infraestructura para el sistema aeroportuario o para el sistema nacional del espacio aéreo, las cuales no están cubiertas por el Acuerdo Comercial.
- 45 Las contrataciones de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil – AEROCIVIL.
- 46 Las contrataciones de la Registraduría Nacional del Estado Civil para la preparación y realización de elecciones.

13.6 ACUERDOS COMERCIALES QUE APLICAN AL PROCESO DE SELECCIÓN OBJETO DEL PRESENTE ESTUDIO.

De acuerdo a lo anterior y teniendo en cuenta tanto el valor como el objeto del proceso de selección de contratista que nos ocupa, la Entidad diligencia el siguiente cuadro para determinar los acuerdos comerciales en los cuales se encuentra cobijado el proceso en mención y por lo tanto aplica el trato nacional.

Acuerdo comercial	Entidad estatal incluida	Presupuesto del proceso de contratación superior al valor del Acuerdo Comercial	Excepción aplicable al proceso de contratación	Proceso de contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
Canadá	No	-	-	No
Chile	Si	No	-	No
Estados unidos	Si	No	-	No
El Salvador	Si	Si	No	Si
Guatemala	Si	Si	No	Si
Honduras	No	-	-	No
Liechtenstein	Si	No	-	No
Suiza	Si	No	-	No
Noruega	Si	No	-	No
México	No	-	-	No
Unión europea	Si	No	-	No
Comunidad Andina de Naciones- CAN	Si	Si	No	Si



AVISO CONVOCATORIA PUBLICA	Código: AP-GC-AC-04	Fecha de aprobación	Versión: 5	Pág. 14 de 20
-------------------------------	------------------------	---------------------	------------	---------------

El Departamento de Santander en aquellos casos en los que se deba otorgar a los bienes y servicios extranjeros el mismo trato que se les da a los bienes y servicios nacionales, concede a dichos bienes y servicios el puntaje adicional de que trata la Ley 816 de 2003 y las preferencias en caso de empates de acuerdo con el artículo 33 del Decreto 1510 de 2013.

El presente proceso se encuentra incluido en el Plan Anual de Adquisiciones del Departamento, según Certificación de fecha Certificación de Febrero de 2015, expedida por la Secretaría General del Departamento, el cual está publicado en el SECOP y en la página web de la Gobernación de Santander.

14 DESCRIPCIÓN DE LAS CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN:

En el presente proceso podrán participar todas las personas naturales y jurídicas, consorcios, uniones temporales) promesas de sociedad futura, proponentes nacionales y extranjeros, siempre que cada uno de los enunciados cumplan con los requisitos habilitantes y obtengan calificación conforme se describe en los estudios de oportunidad y conveniencia y pliegos de condiciones discriminados de la siguiente manera:

14.1 REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN JURÍDICO:

- Carta de presentación de la propuesta
- Certificado vigente de constitución, existencia y representación legal
Para personas naturales
- Garantía de seriedad de la propuesta
- Certificado de antecedentes fiscales contraloría general de la república
- Certificado de antecedentes disciplinarios procuraduría general de la nación
- Certificado judicial
- Registro único tributario (RUT)
- Documento de identidad
- Libreta militar
- Certificación sobre el cumplimiento de las obligaciones de seguridad social y pago de aportes parafiscales
- Documento de constitución del proponente plural
- Acta de junta de socios

14.2 REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO:

Los Proponentes deben cumplir con los siguientes indicadores con base en la información contenida en el RUP:

A. INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA

INDICADOR	INDICE REQUERIDO
Índice de Liquidez	Mayor o igual a uno coma doce (1,12)
Índice de Endeudamiento	Menor o igual a cero coma cincuenta y ocho (0,58)
Razón de cobertura de intereses	Mayor o igual a cero (0)

Si el Proponente es un consorcio, unión temporal, promesa de sociedad futura o está organizado en cualquier forma de asociación debe acreditar su capacidad financiera de acuerdo con los criterios establecidos en el Estudio Previo del presente proceso de selección.

B. CAPACIDAD ORGANIZACIONAL.

Los Proponentes deben cumplir los siguientes indicadores con base en la información contenida en el RUP:

INDICADORES DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	
INDICADOR	INDICE REQUERIDO
Rentabilidad sobre patrimonio	Mayor o igual a cero (0)
Rentabilidad sobre activos	Mayor o igual a cero (0)

Si el Proponente es un consorcio, unión temporal, promesa de sociedad futura o está organizado en cualquier forma de asociación, debe acreditar su capacidad organizacional de acuerdo con los criterios establecidos en el Estudio Previo del presente proceso de selección.



AVISO CONVOCATORIA PUBLICA	Código: AP-GC-AC-04	Fecha de aprobación	Versión: 5	Pág. 15 de 20
----------------------------	---------------------	---------------------	------------	---------------

14.3 REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN TECNICO Y EXPERIENCIA:

C. EXPERIENCIA.

La Entidad requerirá como experiencia un mínimo de condiciones, que van desde requerimientos generales hasta requerimientos específicos, los cuales son adecuados y proporcionales al objeto del contrato a ejecutar, a la magnitud y a la finalidad de la Entidad, la cual busca un contratista que cuente con la experiencia suficiente en la realización de labores iguales o similares al objeto contractual. Se busca que quienes formulen propuesta, sean oferentes que gracias a su experiencia cuenten con solidez, posicionamiento y permanencia en el mercado.

La experiencia solicitada respecto al objeto y a los códigos del Clasificador de los Bienes y servicios de Naciones Unidas (UNSPSC), obedecen a requerimientos generales que consisten en que el proponente cuente con experiencia en las principales actividades a ejecutar de acuerdo con el correspondiente presupuesto de actividades del contrato, las cuales son un referente mínimo que debe cumplir el proponente.

Para acreditar esta experiencia la Entidad solicita la presentación de hasta máximo dos (2) contratos, cuya sumatoria de objetos se evidencien las actividades de logística (transporte, hospedaje y alimentación) que incluyan con el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) los códigos que se relacionan a continuación y demostrándose esta condición mediante el Certificado de Registro Único de proponentes, RUP:

NIVEL	CLASIFICACION UNSPSC	PRODUCTOS Y SERVICIOS
3	901115	Servicios relacionados con el hospedaje
3	901016	Servicios relacionados con la alimentación, banquetes, katherin
3	781118	Transporte de pasajeros por carretera

Los contratos aportados deberán cumplir con la clasificación de la totalidad de los códigos solicitados en el cuadro anterior, esta condición puede ser acreditada con uno solo de los contratos aportados o puede ser reunida entre dos de los contratos aportados o puede ser reunida entre los dos contratos aportados.

Para el caso de proponentes plurales, dicha acreditación podrá ser aportada por uno o algunos de sus integrantes.

La experiencia solicitada por el Departamento de Santander se determina teniendo en cuenta los tres (3) aspectos que se van a contratar.

- a) La entidad requiere que al menos uno de los contratos aportados evidencie que su ejecución sea de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) del valor del contrato total a ejecutar, y que incluya las tres actividades objeto del proceso. Este criterio ha sido establecido por la entidad para garantizar que el oferente posee una experiencia similar en cuanto a la magnitud del proceso que se va a ejecutar. Es así que el valor ejecutado de al menos uno de los contratos aportados expresado en SMMLV a la fecha de terminación de la ejecución del mismo, debe ser igual o superior a 33,05 SMMLV. Esta condición será acreditada por el valor certificado que se registre en el RUP.
- b) La Entidad requiere que el proponente acredite una experiencia en por lo menos el 100% del valor del presupuesto oficial del presente proceso, en un contrato, que incluya la actividad de hospedaje. Para la Entidad es de suma importancia que se evidencien estas cantidades ya que las exigencias técnicas y administrativas son directamente proporcionales al grado de complejidad del proyecto, la cantidad a requerir se encuentra dentro del marco de la proporcionalidad que el objeto a ejecutar entraña, y además proporciona a la entidad la tranquilidad de que el futuro contratista cuenta con la experiencia para ejecutar este tipo de proyectos. Para este requisito al menos uno de los contratos aportados deberá acreditar el 100% del presupuesto oficial, en actividades de hospedaje. Igualmente, esta condición será acreditada con certificación y/o acta de recibo final, del contrato aportado, donde se evidencien las actividades y cantidades ejecutadas

NOTAS CAPITULO EXPERIENCIA

NOTA 1: Las certificación y/o acta de liquidación y/o acta de recibo final, presentadas por los proponentes para acreditar la experiencia deberán ser expedidas por la entidad contratante, donde se especifique por lo menos lo siguiente:

- a.) Nombre del contratante
- b.) Nombre del contratista.
- c.) Objeto del contrato.
- f.) Fecha de inicio y fecha de terminación del contrato.
- g.) Valor del contrato
- h.) Valor ejecutado



AVISO CONVOCATORIA PUBLICA	Código: AP-GC-AC-04	Fecha de aprobación	Versión: 5	Pág. 16 de 20
----------------------------	---------------------	---------------------	------------	---------------

j.) Nombre y firma de quien emite la certificación.

NOTA 2: Tratándose de consorcios o uniones temporales, se atenderán las siguientes condiciones para soportar la experiencia acreditada:

a.) Cuando en un contrato que se presenta como experiencia el ejecutor haya sido un consorcio o unión temporal, y el proponente haya sido integrante del mismo, el porcentaje que se acreditará como experiencia será el resultado de multiplicar el total ejecutado del valor y/o de la cantidad de obra por el porcentaje que le correspondía dentro de esa unión temporal o consorcio. En estos casos, los proponentes deberán, además de los documentos solicitados para acreditar la experiencia, adjuntar copia del acta consorcial o de la unión temporal, (si dentro de los documentos aportados no es posible determinar el porcentaje de participación). En caso que el oferente no cumpla con este requerimiento, y solo para este caso específico, no se tomará en cuenta esta experiencia para el cálculo de la acreditación respectiva.

b.) Cuando se presente un contrato que haya sido ejecutado por integrantes de un proponente plural que hoy conforman un nuevo proponente plural, el mismo se acreditará en valor y cantidad como un contrato para cada integrante del proponente plural de acuerdo con su porcentaje de participación, quiere esto decir que ese contrato, valdrá como un contrato, para cada uno de los integrantes del proponente plural; se contabilizará tantas veces como integrantes lo acrediten para este proceso.

NOTA 3: Los contratos presentados para acreditación de experiencia, cuyo valor ejecutado se encuentre expresado con moneda extranjera, deben efectuar el siguiente procedimiento para re expresar el valor de dichos contratos en pesos colombianos

a) En caso de que el valor del contrato se encuentre expresado en una moneda o unidad de cuenta diferente al dólar estadounidense, se deben re-exresar a dólares estadounidenses, utilizando para ello la tasa de cambio, correspondiente a la fecha de inicio del contrato, publicada en el sitio de Internet del Banco de La República de Colombia, de acuerdo con la siguiente ruta:

www.banrep.gov.co

Menú de contenido

Series estadísticas

Tasas de cambio

Tasa de cambio de algunas monedas del mundo países que no pertenecen al continente americano Tipo de tasa (elegir compra)

Serie para un rango de fechas dado

Seleccionar la fecha

Seleccionar la moneda (se obtiene cambio de dólares a la moneda elegida en la fecha requerida, en el caso del euro considerar hasta la quinta cifra decimal expresa)

Si la tasa de cambio con el dólar estadounidense de la moneda en la que se encuentra el valor del contrato no se encuentra listada, se deberá certificar por la entidad facultada para ello del país de origen del contrato, la tasa de cambio oficial entre esta moneda y el dólar estadounidense en la respectiva fecha de inicio del contrato.

b) Si el valor ejecutado del contrato ya se encuentra expresado en dólares estadounidenses, o se re-expresa a dólares estadounidenses según el procedimiento descrito en el literal anterior, se deberá re-exresar de dólares estadounidenses a pesos colombianos utilizando la Tasa Representativa del Mercado (TRM) publicada en el sitio de Internet del Banco de La República de Colombia, de acuerdo con la siguiente ruta:

- www.banrep.gov.co

- Menú de contenido Series estadísticas

- Cambio Tasa de cambio del peso colombiano

- TRM

Serie histórica de la tasa de cambio representativa del mercado (se obtiene cambio de pesos colombianos a dólares en la fecha de inicio del contrato, considerando hasta la segunda cifra decimal expresa).

NOTA 4: Cuando el proponente sea una persona jurídica, que tenga menos de tres (3) años de constituida, puede acreditar la experiencia de sus accionistas, socios o constituyentes.

NOTA 5: Para el caso de personas naturales, el hecho que el aspirante haya adquirido experiencia y esta se encuentre publicada en el RUP, no significa que ha adquirido idoneidad por fuera del alcance del área de la especialidad.

NOTA 6: El proponente deberá diligenciar en el Anexo 3 al pliego de condiciones, Condiciones de experiencia y condiciones técnicas, lo referente al formato de condiciones de experiencia.

NOTA 7: Los proponentes extranjeros, personas naturales o jurídicas, o los integrantes de los proponentes plurales, ya sea personas naturales extranjeras o personas jurídicas extranjeras, no inscritas en el Registro Único de Proponentes por no tener domicilio o sucursal en Colombia, podrán acreditar experiencia de máximo tres (3) contratos ejecutados y terminados, identificados en alguno o algunos de los códigos solicitados según el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC), con el documento equivalente en el país donde tengan su domicilio principal o con una declaración rendida bajo la gravedad del juramento. Los contratos aportados deberán cumplir con la clasificación de la totalidad de los códigos solicitados, esta condición puede ser acreditada con uno solo de los contratos aportados o puede ser reunida entre dos de los contratos aportados o puede ser reunida entre los tres contratos aportados.

D. CONDICIONES TECNICAS.

1. PERSONAL PROFESIONAL MINIMO REQUERIDO.

El proponente deberá adjuntar un documento debidamente firmado EN ORIGINAL, en donde manifieste que suministrará el siguiente personal para la ejecución del objeto contractual, el cual debe cumplir con el perfil descrito a continuación.



AVISO CONVOCATORIA PUBLICA	Código: AP-GC-AC-04	Fecha de aprobación	Versión: 5	Pág. 17 de 20
----------------------------	---------------------	---------------------	------------	---------------

CARGO	CANT	PROFESION	% DE DEDIC.	EXPERIENCIA GENERAL	EXPERIENCIA ESPECIFICA (años)
Coordinador del Proyecto	1	Ing. Industrial o Administrador de Empresas	100%	No menor de diez (10) años contados entre la fecha de expedición de la matrícula profesional/diploma y la fecha de cierre del plazo del presente proceso de selección.	No menor de cinco (5) años de Ejercicio profesional como Coordinador de logística, certificada.
Coordinador de logística	3	Ing. Industrial o Administrador de Empresas o áreas afines	100 %	No menor de cinco (5) años contados entre la fecha de expedición de la matrícula profesional/diploma y la fecha de cierre del plazo del presente proceso de selección.	No menor de tres (3) años de Ejercicio profesional como Coordinador de logística, certificada.
Auxiliares	10	Bachilleres	100 %	No menor de un (1) año contado entre la fecha de graduación y el cierre del plazo del presente proceso de selección.	

El proponente adjudicatario del proceso, para la firma del acta de inicio, deberá presentar al interventor y al supervisor, las hojas de vida de los profesionales, los cuales para acreditar su experiencia general y específica, deberán cumplir con las siguientes notas:

NOTA 1: El proponente deberá anexar, los siguientes documentos del equipo profesional mínimo requerido para este proceso.

1. fotocopia del certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios del consejo nacional profesional de ingeniería, COPNIA, o certificación de vigencia expedida por el ente que corresponda, (certificado vigente a la fecha de cierre del presente proceso). (según corresponda)
2. fotocopia de los diplomas o actas de grado que acrediten la formación de los profesionales en nivel de postgrado
3. carta de compromiso suscrita EN ORIGINAL por cada uno de los profesionales ofrecidos por el proponente en la cual manifiesten la disponibilidad para ejercer el cargo para la ejecución del presente proyecto y en la dedicación exigida en el presente proceso.
4. Certificado y/o acta de recibo final y/o acta de liquidación de los contratos presentados para acreditar la experiencia específica.

NOTA 2: La experiencia general se refiere a la experiencia en ejercicio profesional del equipo profesional mínimo requerido, y corresponde a los años comprendidos entre la fecha de expedición de la matrícula profesional y la fecha de cierre del presente proceso.

NOTA 3: La experiencia específica del equipo profesional mínimo requerido corresponde a los años certificados (mediante certificado y/o acta de recibo final y/o acta de liquidación) de contratos con entidades estatales o privadas en desarrollo de objetos de proyectos y/o en desempeño de cargos específicos y/o en desarrollo de actividades específicas requeridas para cada perfil profesional. Para los cargos de especialista donde se exija la experiencia específica en determinada especialidad, esta se empezará a contar desde la fecha de expedición del título de especialización.

NOTA 4: Los documentos presentados para acreditar la experiencia específica (mediante certificados y/o acta de recibo final y/o acta de liquidación) deberán contener como mínimo la siguiente información:

- contratante,
- contratista,
- objeto,
- cargo desempeñado,
- porcentaje de dedicación,
- fecha de expedición,
- fecha de inicio,
- fecha de terminación,
- nombre, firma y cargo de quien certifica.

Si los documentos presentados no cumplen con esta información mínima se consideran como no ofrecidos para acreditación de experiencia específica.

NOTA 5: Para el cálculo del tiempo acreditado de cada contrato como experiencia específica del profesional no se tendrá en cuenta el porcentaje de participación. Se permite la presentación de proyectos con simultaneidad en periodos parciales o totales de ejecución siempre y cuando la suma de las dedicaciones no supere el ciento por ciento. En caso de presentarse proyectos con simultaneidad en periodos parciales o totales de ejecución donde la suma de las dedicaciones superan el ciento por ciento, se consideran todos los documentos presentados como no ofrecidos para acreditación de la experiencia específica.



AVISO CONVOCATORIA PUBLICA	Código: AP-GC-AC-04	Fecha de aprobación	Versión: 5	Pág. 18 de 20
----------------------------	---------------------	---------------------	------------	---------------

NOTA 6 El proponente deberá diligenciar en el Anexo correspondiente, denominado: CONDICIONES DE EXPERIENCIA Y CONDICIONES TÉCNICAS, lo referente al formato de personal profesional mínimo requerido.

NOTA 7: Tratándose de títulos obtenidos en el exterior, estos deberán estar debidamente homologados ante el Ministerio de Educación Nacional, de acuerdo con la reglamentación vigente. El proponente debe anexar copia de la respectiva resolución de validación de los estudios y títulos académicos expedida por el Ministerio de Educación Nacional.

2. CERTIFICACIONES MÍNIMAS REQUERIDAS

La entidad requiere que el proponente certifique su idoneidad presentando los siguientes documentos:

- Certificación vigente de licencia turística
- Certificación de manipulación de alimentos, del personal que preparará los alimentos.
- Certificación de disponibilidad de hospedaje y atención de restaurante en cualquier municipio del área metropolitana de Bucaramanga, con capacidad mínima para 100 personas. Mediante certificación de propiedad del hotel, o contrato de arrendamiento, o convenio de promesa futura.
- Certificación del servicio de fletamento o pasajes, en donde se evidencie que el operador, agente u hotel, puede intermediar para la consecución de los pasajes, de manera más ágil, responsabilizándose por proveer los mismos con cualquier línea intermunicipal a cualquier destino del Departamento, según se requiera por parte del supervisor, en coordinación con la directiva de cada uno de los consejos del presente proyecto.
- Se debe presentar, Certificación vigente de licencia del sector turístico y/u hotelero.

15 PONDERACION DE LOS ELEMENTOS DE CALIDAD Y PRECIO

15.1 CRITERIOS DE PUNTUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

ITEM	CRITERIO DE EVALUACION	PUNTAJE MAXIMO
1	ELEMENTO DE PRECIO	800
2	ELEMENTO DE CALIDAD (técnico)	100
3	INCENTIVO A LA INDUSTRIA NACIONAL	100
PUNTAJE TOTAL		1000

16 CRONOGRAMA.

El siguiente es el cronograma del proceso de selección:

CRONOGRAMA PRESTACION DE SERVICIOS LOGISTICOS DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO Y ARTICULACION DEL SISTEMA DEPARTAMENTAL DE CULTURA EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER CT-SA-15-01			
No.	ACTIVIDAD	TÉRMINOS	LUGAR
1.	PUBLICACION AVISO	22 de junio de 2015	www.contratos.gov.co
2.	PUBLICACION ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	22 de junio de 2015	www.contratos.gov.co
3.	PUBLICACION PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES	22 de junio de 2015	www.contratos.gov.co
4.	PRESENTACION OBSERVACIONES AL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	Desde el 23 al 26 de junio de 2015	Carrera 19 No. 31 – 65 Centro Cultural del Oriente, antiguo colegio el Pilar de Bucaramanga Oficina de Contratación de la Oficina gestora - SECRETARIA DE CULTURA Y TURISMO observacionesjuridicas@santander.gov.co
5.	RESPUESTA OBSERVACIONES PRESENTADAS AL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	30 de junio de 2015	www.contratos.gov.co
6.	EXPEDICION ACTO ADMINISTRATIVO DE APERTURA DEL PROCESO DE SELECCION.	01 de julio de 2015	www.contratos.gov.co
7.	PUBLICACION PLIEGO DEFINITIVO DE CONDICIONES	01 de julio de 2015	www.contratos.gov.co
8.	INICIO DEL PLAZO PARA PRESENTACION DE OFERTAS	Desde el 02 de julio de 2015	Carrera 19 No. 31 – 65 Centro Cultural del Oriente, antiguo colegio el Pilar de Bucaramanga Oficina de Contratación de la Oficina gestora - SECRETARIA DE CULTURA Y TURISMO
9.	PRESENTACION OBSERVACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO	Desde el 02 al 06 de julio de 2015	Carrera 19 No. 31 – 65 Centro Cultural del Oriente, antiguo colegio el Pilar de Bucaramanga Oficina de Contratación de la Oficina gestora - SECRETARIA DE CULTURA Y TURISMO observacionesjuridicas@santander.gov.co
10.	MANIFESTACIÓN DE INTERES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO	Desde el 02 al 06 de julio de 2015	Carrera 19 No. 31 – 65 Centro Cultural del Oriente, antiguo colegio el Pilar de Bucaramanga Oficina de Contratación de la Oficina gestora - SECRETARIA DE CULTURA Y TURISMO observacionesjuridicas@santander.gov.co
11.	AUDIENCIA DE ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y ACLARACIÓN DE PLIEGOS	10:00 am del 06 de julio de 2015	Carrera 19 No. 31 – 65 Centro Cultural del Oriente, antiguo colegio el Pilar de Bucaramanga Oficina de Contratación de la Oficina gestora - SECRETARIA DE CULTURA Y TURISMO



AVISO CONVOCATORIA PUBLICA	Código: AP-GC-AC-04	Fecha de aprobación	Versión: 5	Pág. 19 de 20
----------------------------	---------------------	---------------------	------------	---------------

12.	RESPUESTA OBSERVACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO	07 de julio de 2015	www.contratos.gov.co
13.	PLAZO MÁXIMO PARA EXPEDICION DE ADENDAS	07 de julio de 2015	www.contratos.gov.co
14.	PRESENTACION DE OFERTAS	hasta las 3:00 pm, del 08 de julio de 2015	Carrera 19 No. 31 – 65 Centro Cultural del Oriente, antiguo colegio el Pilar de Bucaramanga Oficina de Contratación de la Oficina gestora - SECRETARIA DE CULTURA Y TURISMO
15.	INFORME DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS	El 08 de julio de 2015, a las 3:20 pm	www.contratos.gov.co
16.	EVALUACION DE OFERTAS	Desde el 08 de julio de 2015	www.contratos.gov.co
17.	SDLICITUD DE SUBSANACION	13 de julio de 2015	www.contratos.gov.co
18.	ÚNICO PLAZO PARA SUBSANAR	Hasta el 15 de julio de 2015	Carrera 19 No. 31 – 65 Centro Cultural del Oriente, antiguo colegio el Pilar de Bucaramanga Oficina de Contratación de la Oficina gestora - SECRETARIA DE CULTURA Y TURISMO
19.	PUBLICACION DEL INFORME DE EVALUACION DE OFERTAS	16 de julio de 2015	www.contratos.gov.co
20.	TRASLADO DEL INFORME DE EVALUACIÓN Y PLAZO PARA PRESENTACION OBSERVACIONES AL MISMO	Desde el 17 hasta las 6:00 pm del 24 de julio de 2015	www.contratos.gov.co observacionesjuridicas@santander.gov.co
21.	RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS AL INFORME DE EVALUACION	27 de julio de 2015	www.contratos.gov.co
22.	PUBLICACION ACTO ADMINISTRATIVO DE ADJUDICACION O DECLARATORIO DE DESIERTA.	27 de julio de 2015	www.contratos.gov.co
23.	FIRMA DEL CONTRATO	Dentro siguiente día de la Adjudicación del proceso	DESPACHO Carrera 19 No. 31 – 65 Centro Cultural del Oriente, antiguo colegio el Pilar de Bucaramanga Oficina de Contratación de la Oficina gestora - DESPACHO SECRETARIA DE CULTURA Y TURISMO
24.	EXPEDICIÓN DEL REGISTRO PRESUPUESTAL	Dentro siguiente día de la Adjudicación del proceso	SECRETARÍA DE HACIENDA
25.	ENTREGA DE GARANTÍAS	Dentro siguiente día de la Suscripción del contrato	Carrera 19 No. 31 – 65 Centro Cultural del Oriente, antiguo colegio el Pilar de Bucaramanga Oficina de Contratación de la Oficina gestora - SECRETARIA DE CULTURA Y TURISMO
26.	APROB DE GARANTÍAS	Dentro siguiente día de la entrega de Garantías	OFICINA ASESORA JURÍDICA DEL DEPARTAMENTO
27.	SUSCRIPCIÓN ACTA INICIO	Dentro siguiente día al cumplimiento de los requisitos de ejecución	SUPERVISOR ASIGNADO Carrera 19 No. 31 – 65 Centro Cultural del Oriente, antiguo colegio el Pilar de Bucaramanga Oficina de Contratación de la Oficina gestora - SECRETARIA DE CULTURA Y TURISMO
28.	EJECUCIÓN	CINCO (05) MESES, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.	Según lo señalado en los Estudios Previos
29.	PAGO	De conformidad con lo establecido en los documentos y estudios previos y el contrato	SECRETARÍA DE HACIENDA, previa aprobación del Supervisor



AVISO CONVOCATORIA PUBLICA	Código: AP-GC-AC-04	Fecha de aprobación	Versión: 5	Pág. 20 de 20
-------------------------------	------------------------	---------------------	------------	---------------

17 INDICAR SI EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN HAY LUGAR A PRECALIFICACIÓN

NO APLICA

DE ESTA MANERA QUEDA AUTORIZADO EL AVISO DE CONVOCATORIA, PARA EFECTOS DE SELECCIONAR OBJETIVAMENTE AL CONTRATISTA DEL PROCESO No. CT-SA-15-01, POR PARTE DE LA SECRETARIA DE CULTURA Y TURISMO Y REVISADO POR LA OFICINA ASESORA JURÍDICA DEL DEPARTAMENTO.

Dado en la ciudad de Bucaramanga a los, 30 de abril de 2015

MERY LUZ HERNANDEZ LOPEZ
Secretaría Cultura y Turismo Departamental

Revisión y Vo.Bo. DR. JORGE CÉSPEDES CAMACHO
Jefe Oficina Asesora Jurídica del Departamento

Revisión y Vo.Bo. DR. REYNALDO VIVIECAS PEREZ
Asesor de Despacho para los Asuntos Legales

DR. ALEXANDRA DUARTE YEPES
PROYECTO ASPECTOS JURIDICOS
Contratista - Abogado - Sec. Cultura y Turismo

DR. YAMIL EDUARDO GONZALEZ RIAÑO
PROYECTO ASPECTOS REQUISITOS TECNICOS:
Contratista - Echaesista - Sec. Cultura y Turismo

DR. ORLANDO ACEVEDO PINZON- Profesional Universitario
PROYECTO ASPECTOS REQUISITOS TECNICOS
Sec Cultura y Turismo

DR. DIDIMO ROMERO - Contratista
PROYECTO ASPECTOS REQUISITOS TECNICOS:
Sec Cultura y Turismo

PROYECTO ASPECTOS FINANCIEROS Y PRESUPUESTALES:
DR. NORBERTO FABON ESTEBAN - Contratista - Contador - Sec Cultura y Turismo

Proyecto: JESUS ERNESTO PORTILLA CASTRO
Abg. Contratista de Apoyo externo Gobernación de Santander
Aspectos Jurídicos del Aviso